CEA.3.0-07
16-ECD-003

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE
GRUPO LOGISTICO UPRES VALLE DEL CAUCA

ARLOF-GRULO - 20.1

Cali, 02 de febrero de 2026

Señor
JOSE ALDEMAR NARVAEZ MUÑOZ
Representante Legal
CENTRO AUTOMOTRIZ DE REPARACION Y SERVICIOS LTDA
Dirección: Carrera 24 Nro. 5-52
Teléfonos: 6025568263-6025566656-3206805609
Correo: anarvaez@carsltda.com
Cali – Valle del Cauca

Asunto: Requerimiento - Solicitud de verificación cotizaciones presentadas correspondientes al mes de enero 2026 - Contrato No. 100-7-200478/2025.

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar al señor Aldemar Narvaez, verificar las cotizaciones presentadas, con el fin de tramitar facturación correspondiente a los servicios prestados en el mes de enero 2026, así;

| ITEM | PLACA | COTIZACION | MES | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| 1 | FHU050 | PR/1449/2026 | 26/01/2026 | Se verifica que los precios cotizados no coinciden con los valores establecidos en el contrato adicionalmente, al revisar el último mantenimiento del sistema de suspensión, verificar si ya se realizo el cambio de repuestos y correa de accesorios incluye mano de obra. |
| 2 | GKM609 | PR/1448/2026 | 26/01/2026 | Se verifica que los precios cotizados no coinciden con los valores establecidos en el contrato adicionalmente, de igual manera verificar ultimo mantenimiento de suspension, aplica garantia, el cambio de repuestos esta incluido mano de obra |
| 3 | NOS378 | PR/1447/2026 | 26/01/2026 | Se autoriza cotizacion |
| 4 | JLL068 | PR/1446/2026 | 26/01/2026 | Se verifica que el precio cotizado no corresponde a los valores establecidos en el contrato, No se autoriza el cambio de bomba de vacío, teniendo en cuenta que el cambio del actuador de transferencia ya fue efectuado y no se ajusta a los términos contractuales. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 5 | KGG111 | PR/1445/2026 | 26/01/2026 | Se verifica el precio cotizado del diagnóstico, cotizar item de servicio de grua conforme al contrato, se recuerda que el diagnóstico es un concepto preliminar para definir la viabilidad de realizar el mantenimiento y no debe ser cobrado de manera independiente. |
| 6 | GCK609 | PR/1444/2026 | 26/01/2026 | Verificar precios del contrato, asimismo, la mano de obra se encuentra incluida en cada item contractualmente. El cambio de refrigerante del vehículo no aplica, vehiculo circula con agua, se está cobrando adicionalmente el tapado del tarro auxiliar. |
| 7 | OSM432 | PR/1443/2026 | 26/01/2026 | Verificar precios del contrato |

Se solicita verificar las condiciones técnicas del contrato, conforme al ITEM 12, aplicación de garantía por cambio de repuesto o mano de obra.

| | | | |
|---|---|---|---|
| 12 | **GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS**<br><br>Se debe especificar una garantía mínima de veinte mil (20.000) kilómetros o 1 año para los vehículos automotores, lo primero que ocurra para repuestos y mano de obra.<br><br>• Reparación parcial o general de motor.<br>• Reparación o cambio de caja de velocidades.<br>• Cambio cunas de dirección<br>• Reparación o cambio de suspensión delantera y trasera "amortiguadores".<br>• Reparación o cambio de sistema de refrigeración por aire o por agua "radiador" | | |

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**

**OTROS REQUISITOS HABILITANTES, SEGÚN LINEAMIENTO DE SUGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**POLICÍA NACIONAL**

| | | | |
|---|---|---|---|
| | • Reparación o cambio kit de embrague.<br><br>Para el mantenimiento preventivo como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación, cambios de piezas, entre otros el oferente deberá mantener una garantía mínima de diez mil (10.000) kilómetros o seis (6) meses, lo que primero ocurra, las cuales incluyen:<br><br>• Reparación de frenos.<br>• Reparación dirección.<br>• Reparación sistema eléctrico y electrónico.<br>• Tapicería<br>• Servicio de latonería y pintura.<br>• Para las baterías un (1) año<br><br>Nota: se exceptuará al contratista de la garantía de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados, en el evento que el peritaje efectuado por el perito del área de movilidad arroje como resultado que el daño causado a las motocicletas y vehículos automotores sea ocasionado por impericia del conductor. | | |

Por lo anterior, se solicita dar respuesta formal, clara y oportuna a la presente comunicación dentro de los plazos establecidos contractualmente, de lo contrario, la Unidad Prestadora de Salud procederá conforme a lo previsto en la normatividad vigente respecto de las obligaciones y responsabilidades de los contratistas del Estado.

Agradezco su atención prestada, lo anterior para conocimiento y demás fines convenientes

Atentamente,

…

Firmado digitalmente por:
Nombre: Johny Joaquin Guerrero Rojas
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Mantenimiento Vehicular
Cédula: 1087026968
Dependencia: Grupo Logistico Upres Valle Del Cauca
Unidad: Departamento De Policia Valle
Correo: johny.guerrero4097@correo.policia.gov.co
2/02/2026 11:36:32 a. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**